



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0050471/2017

CÓRDOBA, 16 NOV 2017

VISTO

La RD 1724/17 que le otorga licencia estudiantil a la alumna Camila del Valle BOCCAMAZZO, Legajo 40401145, desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 6 la alumna solicita que se prorrogue la licencia otorgada desde el 31 de octubre de 2017 hasta el 15 de noviembre de 2017.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 10 de la RHCD 68/17.

Que la Srta. BOCCAMAZZO ha presentado documentación donde consta que se mantiene la causal del pedido.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de licencia a la alumna Camila del Valle BOCCAMAZZO, Legajo 40401145, desde el 31 de octubre de 2017 hasta el 15 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 16 de noviembre del corriente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1919

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA